



Concejo Municipal

ACTA ORD. N°13.-

SESIÓN ORDINARIA N°13/2019.-

En Osorno, a 16 de ABRIL de 2019, siendo las 15.04 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°12 de fecha 09 de ABRIL de 2019.
2. ORD.N°430 DEL 09.04.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspasos en Gastos, en el presupuesto municipal.
3. ORD. N°576 DEL 11.04.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Club Adulto Mayor Juan Pablo II, por un monto de \$300.000.- para el desarrollo del proyecto "Juan Pablo II Celebra su Aniversario".
4. ORD. N°590 DEL 12.04.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno, por un monto de \$29.750.000.- para el desarrollo del proyecto "Monumento a Monseñor Francisco Valdés".
5. ORD. N°17-V DEL 08.04.2019. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para autorizar Transacción Judicial entre la Municipalidad de Osorno y doña Susana Yarela Leiva Castro, R.U.T. N°18.577.677-8, causa Caratulada "Leiva / Aburto", RIT-M-40-2019, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno (ex trabajadora de la Empresa Servicios Claudio Aburto Valdovino EIRL, quien desempeñaba el Servicio de mantención y aseo de áreas verdes en diversos sectores de la comuna de Osorno), en el sentido de transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$1.379.261.- por concepto de prestaciones, más un monto de \$100.000.- por concepto de costas, lo que da un monto total de \$1.479.261.-, a fin de precaver incurrir en el pago de lo demandado.
6. ORD. N°532 DEL 11.04.2019. TRANSITO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar nueva Ordenanza que Reglamenta y Ordena el Uso de Vías por Vehículos de Carga.



Concejo Municipal

7. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°12 de fecha 09 de ABRIL de 2019.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°12 de fecha 09 de ABRIL de 2019.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 07 Concejales.

ACUERDO N°206.-

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD.N°430 DEL 09.04.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspasos en Gastos, en el presupuesto municipal.

Se da lectura al «ORD.N°430.DAF. ANT: PETICIONES DE APORTES 2019 Y REINTEGRO IND. MAT: SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. OSORNO, 09 DE ABRIL DE 2019. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S). A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por MAYORES INGRESOS Y TRASPASOS EN GASTOS:

A) DE INGRESOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
08.02.001.999.006	1	Incumplimiento contratos,	4.723.-
08.99.001.002	1	Reintegros y otros.	5.891.-
		SUB-TOTAL	10.614.-



Concejo Municipal

B) DE GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
29.99.001	1	Otros activos no financieros – propios	29.750.-
		SUB-TOTAL	29.750.-
		TOTAL	40.364.-

C) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.999.001	6	Corporación Cultural de Osorno	5.891.-
24.01.999.002	4	Corporación para el Desarrollo Provincia Osorno	29.750.-
26.01	1	Devoluciones	4.723.-
		TOTAL	40.364.-

Justificación:

Cuenta 24.01.999.001: Otorgar disponibilidad presupuestaria a la Corporación Cultural de Osorno, con el objeto de ejecutar proyecto Aporte 2019 “Reincorporar, recursos ya asignados en Ballet Folclórico Municipal de Osorno” por \$5.890.255.-

Cuenta 24.01.999.002: Otorgar disponibilidad presupuestaria a la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno, con el objeto de ejecutar proyecto Aporte 2019 “Monumento a Monseñor Francisco Valdés” por \$29.750.000.-

Cuenta 26.01: Devoluciones. Reintegrar multa aplicada a la empresa Sociedad Constructora Hermanos Ltda. RUT: 77.352.040-2 durante la Construcción de SKATE PARQUE PLEISTOCENICO OSORNO, fondos externos que corresponden al Instituto Nacional de Deportes por \$4.722.680.-

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JORGE A. GARAY QUINTRAMAN. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA SCHUCK: “En esta modificación hay un traspaso de \$29.000.000.- para la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno, con el objeto de ejecutar proyecto Aporte 2019 “Monumento a Monseñor Francisco Valdés”, este tema ya se había visto en diciembre sobre la construcción del monumento, o sea, en diciembre no teníamos los fondos”.

ALCALDE BERTIN: "No, se aprobó para hacerlo el municipio en forma directa, con las personas que iban a realizar la obra, pero las persona que están haciendo la obra, ellos necesitan tener un anticipo previo, y nosotros como municipio no podemos pagar anticipo, por eso se buscó una nueva



Concejo Municipal

modalidad de pago, que es por la vía de la Corporación, esos fondos que aprobaron ustedes para este monumento los estamos traspasando ahora a la Corporación, para que ella proceda a hacer el acuerdo con los artesanos”.

CONCEJALA SCHUCK: “Entonces se divide el monto de los \$29.000.000.”.

ALCALDE BERTIN: “Claro, uno para el artesano y el escultor, son dos personas”.

CONCEJALA SCHUCK: “Pero habíamos votado por una empresa”.

ALCALDE BERTIN: “ Son los mismos, una empresa que es el dueño de la fundición, y el artista que hace el diseño, uno hace el molde y el otro hace la imagen, entonces, ellos para poder trabajar, necesitan que se les haga un anticipo, y nosotros como municipalidad, no podemos hacer eso, tenemos que pagar a obra terminada”.

CONCEJALA SCHUCK: “O sea, no le vamos a dar anticipo”.

ALCALDE BERTIN: “Ahora sí, porque se le entrega dinero a la Corporación, y ellos cautelan que estos dineros se manejen de una forma diferente”.

CONCEJALA SCHUCK: “Existe alguna póliza de garantía o de fiel cumplimiento para la corporación, porque también la empresa nos puede dejar botado el trabajo”.

ALCALDE BERTIN: “Me imagino que hay un contrato de por medio, que tiene que ver con todos esos resguardos. El Asesor Jurídico nos puede explicar”.

El Asesor Jurídico, Don Hardy Vasquez Garcés, se dirige al señor Alcalde fuera de micrófono y señala:

SEÑOR VÁSQUEZ: “Alcalde, el resguardo es trabajo terminado, trabajo pagado”.

ALCALDE BERTIN: “ O sea no hay anticipo tampoco”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “No, era otro el problema que había”.

ALCALDE BERTIN: “Que pase a la mesa la Directora de Obras la señora Angela Villarroel”.

CONCEJAL TRONCOSO: “No está en la sala”.



Concejo Municipal

Se integra en la mesa don Claudio Donoso, Director de Desarrollo Comunitario.

SEÑOR DONOSO: " Buenas tardes, efectivamente, ustedes ya habían hecho una aprobación de fondos para esto, que estaba en el título 31, que se iba a contratar mediante una modalidad que se llama servicios especializados, con la fundición, que iba a hacer un trabajo mancomunado con el diseñador, y la empresa que es la fundición, pero eso no tuvo buen éxito, porque la empresa que hacía la fundición no pudo tener las garantías a tiempo, para poder contratar vía modalidad ítem 31 que es para nosotros inversión; entonces, lo que hicimos fue cambiar ese dinero que ya estaba aprobada a la modalidad de aporte, para que sea la Corporación la que contrate la obra en una modalidad distinta a la que contratamos nosotros, que son contratos y obra vendida, y en ese sentido la Corporación va a contratar esto, y lo tienen ahí ustedes en carpeta, esa modificación presupuestaria es solamente el cambio de ítem, de lo que ya estaba aprobado del ítem 31 inversión, al ítem de aporte".

ALCALDE BERTIN: "Pero la modalidad es pago sin anticipo".

SEÑOR DONOSO: "La modalidad es pago por etapa, 50% de avance, se paga la mitad, se terminada la obra, se paga la otra mitad, lo mismo en el diseño".

CONCEJALA SCHUCK: "Pero igual pueden dejar la obra a la mitad".

SEÑOR DONOSO: " Pero de esa forma se va a cautelar que la obra se haga con los plazos y los montos que se van a contratar".

ALCALDE BERTIN: " Etapa terminada, etapa pagada".

SEÑOR DONOSO: " Claro, lo mismo, puede ser que con la aprobación del aporte la Corporación también puede recurrir a otra fundición que no es necesariamente la que habíamos conversado primero".

CONCEJALA SCHUCK: "Va a quedar alguna garantía".

SEÑOR DONOSO: "La garantía es 50% de avance, 50% cancelado, terminan y el pago faltante, la Corporación no solicita garantía, nosotros si exigimos garantía, pero aquí la garantía es trabajo ejecutado, trabajo pagado".

CONCEJALA SCHUCK: "Y la Corporación no pide garantía".

SEÑOR DONOSO: " Podemos hacerle exigir que la pida".

ALCALDE BERTIN: "O en el contrato establecer algo, que resguarde la obra".



Concejo Municipal

CONCEJALA SCHUCK: “Yo pediría una garantía”.

ALCALDE BERTIN: " Vamos a ver como diseñamos el contrato, el asesor jurídico nos puede ayudar para dejar en el contrato algo establecido. Y si cuando llegue la señora Angela Villarroel, le vamos a solicitar que aclare la situación. Bien en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspasos en Gastos, en el presupuesto municipal.

A) DE INGRESOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
08.02.001.999.006	1	Incumplimiento contratos.	4.723.-
08.99.001.002	1	Reintegros y otros.	5.891.-
		SUB-TOTAL	10.614.-

B) DE GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
29.99.001	1	Otros activos no financieros – propios	29.750.-
		SUB-TOTAL	29.750.-
		TOTAL	40.364.-

C) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.999.001	6	Corporación Cultural de Osorno	5.891.-
24.01.999.002	4	Corporación para el Desarrollo Provincia Osorno	29.750.-
26.01	1	Devoluciones	4.723.-
		TOTAL	40.364.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°430 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 09 de abril de 2019.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°207.-

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla.
ORD. N°576 DEL 11.04.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Club Adulto Mayor Juan Pablo II, por un monto de \$300.000.- para el desarrollo del proyecto “Juan Pablo II Celebra su Aniversario”.



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD.N°576. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APOORTE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 11 DE ABRIL 2019. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 16.04.2019, solicitud de aporte para el Club Adulto Mayor Juan Pablo II, por un monto de \$300.000.- para el desarrollo del proyecto Juan Pablo II Celebra su Aniversario”.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aporte al Club Adulto Mayor Juan Pablo II, por un monto de \$300.000.- para el desarrollo del proyecto “Juan Pablo II Celebra su Aniversario”. Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°23-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 10 de abril de 2019; Ordinario N°354 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 25 de marzo de 2019 y Ordinario N°576 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 11 de abril de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°208.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°590 DEL 12.04.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno, por un monto de \$29.750.000.- para el desarrollo del proyecto “Monumento a Monseñor Francisco Valdés”.

Se da lectura al «ORD.N°590. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APOORTE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 12 ABRIL DE 2019. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.



Concejo Municipal

Por intermedio del presente y junto con saludado, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 16.04.2019, solicitud de aporte a la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno, por un monto de \$29.750.000, para el desarrollo del proyecto denominado "Monumento a Monseñor Francisco Valdés".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL CASTILLA: "Quisiera hacer una reflexión: «Alcalde antes de votar por este tema netamente técnico, quisiera señalar que valoro en lo más profundo el gesto que estamos haciendo como municipalidad para aportar con un grano de arena a esta iniciativa de levantar un monumento a un hombre de Dios, un hombre humilde, que fue muy evidente su voto de pobreza que tenía, que quizás en vida no hubiera querido un monumento de esta naturaleza. Como San Mateino, y habiendo sido él, quien me confirmó cuando joven, tengo mucha consideración y cariño por este sacerdote que cumplió un rol social muy importante en nuestra sociedad, y creo que en buena hora esta municipalidad en su momento puso su nombre en una escuela de Francke. Cuando voté a favor de este proyecto la 11 de diciembre del 2018, lo hice muy consciente de que esta estatua en su recordatorio era lo mínimo que podíamos hacer por todo el gran legado que nos dejó. Aun así, hace algunos días sometí el tema a la opinión de los ciudadanos a través de mi cuenta Facebook, donde pude apreciar diferentes y respetables opiniones, más de 200 personas, y en la gran mayoría de ellas, me di cuenta que no hay opiniones distintas en base a su calidad humana y social, pero si muchos de nuestros vecinos cuestionan la cantidad de dinero, haciendo ver otras necesidades. No acostumbro a anticipar un voto por las redes sociales, porque esta mesa es el lugar donde uno tiene que hacerlo y con los argumentos que deben darse, pero tengo todo, y el legítimo derecho a conocer la opinión principalmente de mis electores, SIN PERJUICIO DE UNA DECISIÓN YA TOMADA.

Creo, Alcalde que en este tipo de decisiones tal vez sería muy conveniente que comencemos a hacer participar a la ciudadanía, porque a ellos nos debemos. La participación ciudadana cuando se trata de dinero donde podemos herir sensibilidades, no debe estar solo en los discursos, sino concretamente en la práctica. Espero alcalde y como siempre ha sido su característica como jefe comunal, que mantengamos este tipo de aportes para todos los credos religiosos, sin excepción de ningún tipo, porque una de las cosas de las cuales me siento orgulloso es que nuestras votaciones no han sido sesgadas, al contrario hemos



Concejo Municipal

aportado con todos quienes han pedido alguna vez ayuda a esta municipalidad.

VOY A VOTAR A FAVOR, SOLO PORQUE LO HICE EL AÑO PASADO, Y EN MI VIDA ME HE CARACTERIZADO POR MI CONSECUENCIA. Pero me quedo con una sensación especial y la duda sobre lo que pensarán la gran mayoría de los osorninos, donde hay ideologías y religiones distintas. Gracias».

ALCALDE BERTIN: " Bueno, ha sido característica de este Concejo, y de este Alcalde, la imparcialidad frente a todas las condiciones por las cuales estamos aportando, de cualquier tipo, nunca hemos sesgado absolutamente nada, por el contrario hemos recibido todas las peticiones que se han presentado y cada vez ya sea el mundo evangélico, católico, tanto en entregar los comodatos, como hacer los aportes y cosas así, siempre hemos estado presto para poder ayudar, si eso va en bien de la comunidad, y si la comunidad también nos apoya en eso, eso ha sido nuestra característica, ha sido nuestra forma, y hemos actuado con esa visión y absoluta transparencia".

CONCEJAL VARGAS: "Gracias señor Alcalde. En el tiempo que se tomó el acuerdo N°535 en diciembre del año pasado, por un tema de salud, no estaba presente, estaba con licencia médica, en ese sentido mi voto hubiese sido favorable en aquel momento también, y no tenía ninguna duda que hoy en esta mesa iba a respetar lo que ya había decidido a fines del año pasado, es verdad que es un poco complejo, también pasa con los hijos ilustres, y con otras designaciones que a veces damos, muchas veces uno dice cómo, quién fue, y te preguntan, y tú no sabes, etc., pero bueno uno tiene que trabajar en el terreno de la confianza, que las cosas se toman de la manera positiva, del lado de lo mejor, y sin perjudicar o tratar de perjudicar a nadie, aunque muchas veces uno queda con una sensación, que a lo mejor pudiera haber sido otro, bueno en el tema de monseñor Francisco Valdés, no hay muchas opiniones distintas, tan diversas porque quedó acá eso, es un personaje histórico, relevante, de nuestra comunidad, que traspasa todo lo religioso, con una labor espiritual inmensa, que tendría muchos consejos para conversar de aquello, con todo lo que hizo con la comunidad, con el mundo indígena, con los niños, con los adultos los ancianos, con los inmigrantes, que ya en esa época ponía el tema de los inmigrantes en la mesa y lo trabajo, y viajó tantas veces a Bariloche, y conoció de ese pueblo, y de tantos pueblos también y fue sin duda un hombre precursor que tocó tanto, e insistió tanto en las puertas del vaticano, para que tuviéramos una mediación, cuando estuvimos a punto de dispararnos con los hermanos vecinos, como son los Argentinos, y Chilenos. Y lo logró, fue un hombre de paz, sin ninguna duda, lucho mucho, no solamente en lo espiritual, también por esta comunidad, le tocó el terremoto, donde también trabajó codo a codo con todos los vecinos, en todos los sectores poblacionales, más allá de las religiones, se cayó la catedral y tuvo que levantar una catedral de después de todo este



Concejo Municipal

momento que vivimos, y lo hizo caminando, escribiendo seguramente, viajando tal vez, y seguro muchas veces, para conseguir dineros, dineros que en ese momento era otro Chile, no teníamos, nunca los dineros son abundantes, pero era otros tiempos, y los buscó en otros lados, y lo consiguió y levantó este templo, que sin duda es un icono de nuestra ciudad, lo convirtió esta construcción en un icono arquitectónico, sino el más importante de esta ciudad, qué duda cabe, de la mano del arquitecto señor León Prieto Casanova y de la mano muy importante del trabajo de tantos y tantos obreros que levantaron esos muros de la catedral, y que está parada, impecable, y que uno dice, cómo antes se trabajaba de esa manera, y hoy con mayor tecnología y con muchos adelantos, los trabajos no son iguales, hay edificios hoy que sufren los techos, sufren las ventanas, se cae una cosa, se falla en un lado, falla en el otro, sin embargo, estos trabajos en esa época, en esos tiempos, con menos tecnología, son muy concretos, y muy sólidos, así que mi voto es a favor, así como lo hemos hecho por el pueblo evangélico en su momento, cuando se levantó la biblia con la palabra de Dios, que es vida, que es camino, que es verdad, como lo dice el pastor Miranda, y que hay que trabajar y construir con Dios, como nos dijo con don Emeterio, en la reunión que tuvimos cuando asumió su cargo, también destacar el trabajo de la masonería, en los 100 años que cumplieron, se levantó también un monolito, también recibimos en ese momento un poco de crítica, de diferentes puntos de vista, pero bastaba con levantar una página de la historia, de esta ciudad de Osorno, y uno encontraba, Alcaldes, Regidores, Médicos, Profesores, y testimonios diversos de tantas personas que están en la masonería, que están ahí, que son gente tranquila, que no andan con banderas, pero que son gente que han aportado mucho, y siguen aportando sin duda, desde su mundo, su visión, desde esa arquitectura, etc., así que encantado Alcalde, mi voto es a favor”.

CONCEJAL HERNANDEZ: "Más que nada refrendar lo que ya se votó, es solamente recordarles a los vecinos que esto se votó en el 2018, el concejal Carlos Vargas, lo mencionó casi todo, Monseñor Francisco Valdés fue un hombre sencillo que entregó su vida al servicio de los demás, sin aspirar, quizás que se recordara cuando este fallecido, pero creo que nuestros jóvenes, nuestros niños, a través de esta escultura también van a recordar, porque entiendo que ahí va a existir una plaza que destaque la historia, como todos los monumentos que están a nivel nacional, el padre Hurtado, la Madre Teresa de Calcuta, el otro día inauguramos un presupuesto participativo en la Kolbe, destacando una obra de \$5.000.000.- donde los vecinos destacaron en vida, la misión que ha hecho el padre Pedro Kliegel y el Padre Vicente Gottschalk, dentro de la ciudad, o sea, nosotros a través del municipio, hemos apoyado, no solamente el tema católico, nosotros a través de los comodatos, por ejemplo que hemos pasado a un sin número a iglesias evangélicas, y también están valorizadas en dinero, en ningún momento nosotros le vamos a solicitar que desarmen las construcciones, tampoco a las iglesias católicas que tienen comodatos, yo creo que todas las grandes obras y en especialmente monseñor



Concejo Municipal

Francisco Valdés, como lo relato don Carlos, hay que destacarlo, para que nuestros hijos, nuestros jóvenes también aprendan de ejemplo de vida, así como lo fue el padre Hurtado, Madre Teresa de Calcuta y otros próceres también laicos que sin duda han aportado tanto a Chile, como también a la Región y a la comuna, por lo tanto, yo replico que voy a aprobar esta moción, en honor a Monseñor Francisco Valdés”.

CONCEJAL CARRILLO: "Creo que cada uno de las decisiones que tomamos aquí en este Concejo Municipal, nunca vamos a lograr el consenso del 100%, siempre va a haber alguien que va a estar en contra de la decisión que estamos tomando, pero los ciudadanos que a mí me votaron, me dieron una responsabilidad que es representarlos aquí en el Concejo, podré tener aciertos, y podré tener equivocaciones, pero tengo que asumir esa responsabilidad, yo lamento el trato que se le ha dado al monseñor Valdés, creo que no se lo merece, un hombre que siempre buscó la unidad y la paz, por lo tanto, no me queda más que reafirmar mi voto, en ningún momento he tenido una vacilación o duda, de cómo debo votar en este concejo, por lo tanto, mi voto es favorable Alcalde”.

CONCEJAL TRONCOSO: “ Quiero ponerme en el caso de las personas, que a través de la encuesta que hizo mi colega Castilla, expresaron su discordancia con el monto de este presupuesto, alcance a leer algunas opiniones, la mayoría estaba de acuerdo, pero no así en el monto, pero quiero decir, que a mí me parece que hay decisiones y que no hay acciones que no tienen precio, a lo mejor otro podría haber cobrado 25 o 26 millones, pero entiendo también de que ellos piensan que esos recursos pueden ir a otras necesidades más urgentes, y eso hay que respetarlo, porque tienen sus razones, sin embargo, me parece que esta decisión que hemos tomado, es la que nos lleva a tener un sentimiento humano, porque aparte de todo lo que dijo don Carlos, toda su biografía, valoro más allá de eso, la parte humana que él nos mostró tanto en su iglesia como en sus acciones como en sus obras, y en todas sus cosas que él realizó, y que merece todo el respeto de todos, como ya lo hemos dicho, sin embargo, me parece que los osorninos, no deberíamos fijarnos en el precio, que tiene esta situación, porque el favoreció a todas las castas sociales de la ciudad, cuando nuestro país estaba gobernado, por un régimen que se banderizó con un lado de la ciudad, él no miró la camiseta política de las personas que por organismo del Estado eran perseguidas, el los protegió por ser seres humanos, sin siquiera ser de su lado político, entonces, eso a mí me parece de un respeto pero ineludible, yo tuve personas, familiares que fueron perseguidos aquí en Valdivia, en Chile en todas partes, y valoro el gesto que él tuvo de acogerlos, de tener la posibilidad de que ellos se salvaran, por eso también y por toda su trayectoria, yo con mucho afecto voto que sí a esta iniciativa”.

CONCEJAL BRAVO: "Creo que cuando se tiene una figura de este estirpe, de esta estampa, pensar en un monto, creo que es mezquino, porque Monseñor pasó las fronteras, siendo el primer Obispo de Osorno,



Concejo Municipal

anteriormente, ya había tenido una historia ya que favorecía a la patria, digámoslo así, porque en la Araucanía en la novena región, en Pucón y Villarrica, hizo un excelente labor, e incluso se estremecía la gente porque lo veían casi descalzo, recorrer kilómetros y kilómetros para visitar a la gente más apartada de los lugares, en verano, en invierno, en toda época, es por ello que ahí, en la Araucanía, también le hicieron su homenaje, y por ejemplo en una comuna llamada Curarrehue, le hicieron un monumento, también el Estado Chileno a través de la Ley 20.188.- publicada el 17 de mayo de 2007, autorizó erigir un monumento en la memoria de Monseñor Francisco Valdés en la Ruta S-199 Freire Villarrica, la Ruta camino internacional Monseñor Francisco Valdés, y lógicamente en homenaje a lo que él hizo, en relación a lo que paso el año 1988 con el problema con Argentina, y así tiene numerosas obras, en Iglesias, escuelas, en hospitales, que sería lago enumerar, por lo tanto, si estudiamos bien el aporte dejado por este misionero capuchino, creo que 30 millones Alcalde, en la vida no es nada, absolutamente nada para un hombre grande, así que con mucho agrado y católico, voy a votar favorablemente”.

ALCALDE BERTIN: " Muy bien Concejal, y muchas gracias. Bien en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno, por un monto de \$29.750.000.- para el desarrollo del proyecto “Monumento a Monseñor Francisco Valdés”. Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°25-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 12 de abril de 2019; Ordinario N°430 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 09 de abril de 2019 y Ordinario N°590 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 12 de abril de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°209.-

ALCALDE BERTIN: "Señora Angela Villarroel, pase un momento, usted tiene antecedentes, porque usted está en la Comisión, cuéntenos en qué estado está este proceso de la obra de Monseñor Francisco Valdés”.

Se integra a la mesa la Señora Ángela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “El trabajo Señor Presidente y Señores Concejales consiste en 2 etapas. La primera etapa es que se elabora lo que es el



Concejo Municipal

artista, la figura, la escultura, la obra de arte. Esta escultura se hace en arcilla, en escala pequeña y la Comisión Técnica Asesora o Comisión de Hombres Buenos, va al taller del escultor en Valparaíso y van trabajando con él algunas observaciones, hasta que esta escultura, en tamaño pequeño, no es aprobada por la comisión y se pasa al tamaño más grande que es la escala 1:1 o lo que miden las esculturas de 2.05 mts. de alto, donde nuevamente esta Comisión va a Valparaíso, que es el taller del escultor y ven más detalles, porque a esa escala obviamente aparecen y afloran más detalles, referente a gestos o signos más reales, porque esta escultura realista, no es escultura abstracta. Cuando la Comisión da el V°B° de la obra terminada en arcilla o en greda, pasa luego a la fundición que ocupa ese molde de arcilla y procede hacer la escultura en bronce que se llama vaciado, que es un bronce hueco, luego se hace un trabajo de afinamiento de algunos detalles, como un pulido y la última etapa consiste en el traslado de la estatua desde la ciudad de Santiago, que es donde está la fundición, hasta Osorno, instalada en el frontis de la Catedral, tema que ya se vio por parte de esta Comisión de Hombre Buenos que está integrado por funcionarios municipales como Gabriel Peralta, como Historiador y Encargado del Museo y la suscrita en su calidad de Directora de Obras y Arquitecto Municipal”.

ALCALDE BERTIN: “Ese es el itinerario que tenemos de la obra y desde este momento, cuanto tiempo nos llevaría, más menos, para tener lista la escultura”.

SEÑORA VILLARROEL: “La Comisión en ningún momento ha viajado al taller del Escultor en Valparaíso, lo que estamos esperando es que se traspase esta cuenta a la Corporación para ya agendar con el artista una reunión en terreno allá en su taller, lo importante es que la Comisión tiene la potestad de hacer todas las observaciones que estimen conveniente, hasta que la escultura este al 100% de la aprobación de todos sus integrantes, estando con el V°B°, ahí recién el escultor coordina con la fundición y se lleva el modelo escala a la fundición para que hagan el vaciado en bronce”.

ALCALDE BERTIN: “De aquí a unos 6 meses cree que pueda estar”.

SEÑORA VILLARROEL: “Puede ser Alcalde, pero voy a repetir lo de Miguel Ángel, el tema de los artistas es complejo, porque lo que se busca es un producto terminado que puede durar una semana o puede durar 3 meses, por ende aquí hay un trabajo mancomunado entre el artista y la comisión y depende de ese trabajo en equipo para los resultados y según los tiempos de demora, pero si se considera aproximadamente unos 6 meses para que este instalada la escultura frente a la Catedral”.

5°) El Señor Alcalde pasa el punto 5° de la Tabla.
ORD. N°17-V DEL 08.04.2019. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para autorizar Transacción Judicial entre la Municipalidad de



Concejo Municipal

Osorno y doña Susana Yarela Leiva Castro, R.U.T. N°18.577.677-8, causa Caratulada “Leiva / Aburto”, RIT-M-40-2019, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno (ex trabajadora de la Empresa Servicios Claudio Aburto Valdovino EIRL, quien desempeñaba el Servicio de mantención y aseo de áreas verdes en diversos sectores de la comuna de Osorno), en el sentido de transigir – sin reconocer los hechos controvertidos – por un monto de \$1.379.261.- por concepto de prestaciones, más un monto de \$100.000.- por concepto de costas, lo que da un monto total de \$1.479.261.-, a fin de precaver incurrir en el pago de lo demandado.

Se da lectura al «ORD.N°17-V. ASJUR. ANT: CAUSA LABORALES. MAT: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN JUDICIAL CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 08 DE ABRIL DE 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludar, mediante lo presente, vengo en informar a Usted, que la Ilustre Municipalidad de Osorno fue demandada por ex trabajador de la Empresa Servicios Claudio Aburto Valdovino EIRL, ello en virtud de contrato de “Servicio de mantención y aseo de áreas verdes diversos sectores de la comuna de Osorno”. Cabe hacer presente que el ente edilicio puso término anticipado al referido contrato mediante los Decretos N°13.804 y N°13.805 ambos de fecha 21 de diciembre de 2018.

Que en razón de que la Empresa Servicios Claudio Aburto Valdovino EIRL., no realizó los correspondientes pagos de última remuneración, cotizaciones, feriados legales y pago del correspondiente finiquito a sus trabajadores una vez terminado el contrato con el ente edilicio, estos dentro del plazo legal ingresaron demandan laboral de “Nulidad de despido, despido improcedente y cobro de prestaciones”, ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, dando origen a la siguiente causa que se pasa a detallar a continuación:

CAUSA CARATULADA “LEIVA / ABURTO”, RIT-M-40-2019:

- Que doña SUSANA YARELA LEIVA CASTRO, fue contratada con fecha 01 de octubre de 2018 por la Empresa Servicios Claudio Aburto Valdovino EIRL para desempeñar labores de maquinista en sección área verdes.
- En razón de lo anterior, e indicando el trabajador que fue despedido mediante carta de despido con fecha 31.12.2018 en virtud del artículo 161 inciso 1° del Código Laboral, esto es Necesidades de la Empresa.
- Que, doña SUSANA YARELA LEIVA CASTRO, presentó demanda laboral, dando origen al siguiente Rit M-40-2019, acogiendo el



Concejo Municipal

tribunal de plano la demanda, ordenado el pago de las siguientes prestaciones:

- a) Pago de todas las remuneraciones y demás prestaciones derivadas de la relación laboral desde la fecha de término de ésta (31.12.2018) hasta el entero pago de las cotizaciones previsionales atrasadas o la convalidación del despido, a razón de \$358.334.-
 - b) Indemnización por aviso previo por la suma de \$358.334.-
 - c) El pago de las cotizaciones correspondientes a FONASA por los meses de noviembre y diciembre de 2018 y AFP Capital y AFC Chile por diciembre de 2018.
 - d) Remuneraciones líquidas por el mes de diciembre de 2018, por la suma de \$304.217.-
 - e) Feriado proporcional, por 6.75 días corridos, lo que asciende a la suma de \$80.625.-
 - f) Reajustes e intereses que correspondan, y el pago de las costas de la causa.
 - g) Las sumas ordenadas pagar se incrementarán en la forma dispuesta en los artículos 63 y 173 del Código Laboral.
- Que los montos solicitados por SUSANA YARELA LEIVA CASTRO, ascienden legalmente, a lo menos, a un monto de \$1.863.250 (un millón ochocientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta pesos) más reajustes, intereses y costas, sin perjuicio de las cotizaciones previsionales que se devenguen hasta la fecha en que quede totalmente ejecutoriada la sentencia definitiva que eventualmente se dicte, lo que incrementaría aún más el monto señalado anteriormente.
 - Se propone transigir por la suma de \$ 1.379.261.-

Que, existen dos vales vista N°012023104 y vale vista N°20868814 por concepto de garantía de fiel cumplimiento de contrato, por la suma de \$16.181.110 pesos, y por la suma de \$17.281.110 respectivamente, las que se hicieron efectiva entregando los dineros a disposición del municipio para una eventual suscripción de transacción judicial entre los referidos demandantes y esta Corporación Edilicia.

Dentro del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$1.379.261 (un millón trescientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y un pesos) por concepto de prestaciones más un monto de \$100.000 (cien mil pesos) por concepto de costas, lo que da un monto total de \$1.479.261 (un millón cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y un pesos). Según detalle indicado precedentemente, a fin de precaver incurrir en el pago total de lo resuelto judicialmente y que en definitiva correspondería a una suma mucho mayor a la suma indicada en el presente párrafo.



Concejo Municipal

Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la Ley N°18.695 "El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente", por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompaña demanda para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA».

ALCALDE BERTIN: "En votación Señores Concejales".

Seguidamente, el Señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de autorizar Transacción Judicial entre la Municipalidad de Osorno y doña Susana Yarela Leiva Castro, R.U.T. N°18.577.677-8, causa Caratulada "Leiva / Aburto", RIT-M-40-2019, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno (ex trabajadora de la Empresa Servicios Claudio Aburto Valdovino EIRL, quien desempeñaba el Servicio de mantención y aseo de áreas verdes en diversos sectores de la comuna de Osorno), en el sentido de transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$1.379.261.- por concepto de prestaciones, más un monto de \$100.000.- por concepto de costas, lo que da un monto total de \$1.479.261.-, a fin de precaver incurrir en el pago de lo demandado. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°17-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 08 de abril de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°210.-

6°) El Señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°532 DEL 11.04.2019. TRANSITO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar nueva Ordenanza que Reglamenta y Ordena el Uso de Vías por Vehículos de Carga.

ALCALDE BERTIN: "Este punto se retira de tabla Señores Concejales, es un trámite que está pendiente por hacer en el Ministerio de Transporte".

7°) El Señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla.
ASUNTOS VARIOS.

1.- Se da lectura al «ORD.N°19-V. ASJUR. ANT: DEMANDA LABORAL CAUSA RIT O-71-2019. MAT: INFORMA Y SOLICITA



Concejo Municipal

AUTORIZAR TRANSACCION CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 12 DE ABRIL DE 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar al tenor de Demanda impetrada por don VICTOR ALEJANDRO BONTES OLAVARRÍA, R.U.T N° 13.735.931-6, en el Juzgado del Trabajo de Osorno, al tenor de lo que a continuación se indica:

1) Que, don Víctor Alejandro Bontes Olavarría, prestó servicios en calidad de honorarios para este municipio en forma continua desde el 02 de enero de 2014 hasta diciembre de 2018, fecha en la cual, no fue renovado su Convenio de Prestación de Servicios, prestando servicios en programas comunitarios desarrollados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y de la Dirección de Operaciones de la I. Municipalidad de Osorno.

2) En razón de lo anterior, don Víctor Alejandro Bontes Olavarría, interpuso Demanda Laboral en el Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, causa individualizada bajo el ROL 0-71-2019, solicitando a que se haga lugar a la demanda de nulidad de despido, despido indebido e injustificado y al cobro de las prestaciones adeudadas, demandando los siguientes conceptos:

- a) \$322.100, por concepto de mes de aviso previo.
- b) \$1.610.500 por concepto de indemnización por años de servicios (5 años).
- c) \$805.250 por concepto del recargo legal contemplado en el artículo 168 letra b) del Código del Trabajo.
- d) \$1.073.666 por feriado legal de 75 días, por todo el periodo trabajado, equivalentes a 100 días corridos.
- e) Las cotizaciones previsionales, de salud y seguro de cesantía respectivamente adeudadas.
- f) Remuneraciones y demás prestaciones correspondientes al periodo comprendido entre la fecha de despido, esto es, el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de la convalidación del despido, a razón de \$322.100.-

g) Reajustes e intereses y costas personales y procesales de la causa.

3) Que sobre la materia actualmente existe pronunciamiento de la Excelentísima Corte Suprema, en fallo de Unificación de Jurisprudencia dictado con fecha 07 de mayo de 2018 en causa rol 41.760-2017, que "Decimotercero: Que, en ese contexto, si una persona se incorpora a la dotación de una municipalidad bajo la modalidad contemplada en el



Concejo Municipal

artículo 4° de la Ley N° 18.883, pero en la práctica presta servicios que en los hechos revelan un vínculo al que corresponde aplicar el Código del Trabajo, llevan a la necesaria conclusión de que se trata de una relación de orden laboral. Lo anterior, porque dicho estatuto constituye la regla general en el ámbito de las relaciones laborales, y, además, porque una conclusión en sentido contrario significaría admitir que, no obstante concurrir todos los elementos de un contrato laboral, el trabajador queda al margen de la protección que el Estado otorga a los trabajadores, en una situación de precariedad que no tiene justificación alguna. Decimocuarto: Que, en consecuencia, la acertada interpretación del artículo 1° del Código del Trabajo en relación con el artículo 4° de la Ley N° 18.883, está dada por la vigencia de dicho Código para las personas naturales contratadas por la Administración del Estado, en la especie una Municipalidad, que aun habiendo suscrito sucesivos contratos de prestación de servicios a honorarios, por permitírsele el estatuto especial que regula a la entidad contratante, prestan servicios en las condiciones previstas por el legislador laboral; en otros términos, corresponde calificar como vinculaciones laborales, sometidas al Código del Trabajo, las relaciones habidas entre aquéllos en la medida que dichas vinculaciones se desarrollen fuera del marco legal que establece -para el caso- el artículo 40 de la Ley N° 18.883, que autoriza la contratación sobre la base de honorarios ajustada a las condiciones que dicha norma describe, y se conformen a las exigencias establecidas por el legislador laboral para los efectos de entenderlas reguladas por la codificación correspondiente. Por lo tanto, la interpretación que se aviene con las reglas y principios invocados, en lo específico, la contiene la vertida en los fallos que en que se apoya el recurso de unificación de jurisprudencia”.

4) Que los montos solicitados por don Víctor Alejandro Bontes Olavarría ascienden legalmente, a lo menos, a un monto de \$ 7.612.296 (siete millones seiscientos doce mil doscientos noventa y seis pesos) más reajustes, intereses y costas, sin perjuicio de las cotizaciones previsionales que se devenguen hasta la fecha en que quede totalmente ejecutoriada la sentencia definitiva que eventualmente se dicte, lo que incrementaría aún más el monto señalado anteriormente.

Se propone transigir por la suma de \$ 3.430.364 (tres millones cuatrocientos treinta mil trescientos sesenta y cuatro pesos).

5) Que, del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$ 3.430.364 (tres millones cuatrocientos treinta mil trescientos sesenta y cuatro pesos) por concepto de prestaciones.

- a fin de precaver incurrir en el pago total de lo demandado por el Sr. Bontes Olavarría y que en definitiva eventualmente podría corresponder a una suma mucho mayor a la suma indicada en el presente párrafo.



Concejo Municipal

Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades estipula: “El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompaña copia simple de Demanda Laboral Causa ROL 0-71-2019 y fallo vigente de Unificación de Jurisprudencia de Corte Suprema para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE BERTIN: “Eso es lo que se está proponiendo en este documento, el resto ustedes lo tienen en su carpeta, se van a pagar casi el 50% de lo que corresponde. En votación Señores Concejales”.

Seguidamente, el Señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de autorizar transacción judicial entre la Municipalidad de Osorno y don Victor Alejandro Bontes Olavarría, R.U.T. N°13.735.931-6, causa ROL O-71-2019, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$3.430.364.- por concepto de prestaciones, a fin de precaver incurrir en el pago de lo demandado. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°19-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 12 de abril de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°211.-

2.- Se da lectura al «ORD.N°20-V. ASJUR. ANT: DEMANDA LABORAL CAUSA RIT O-70-2019. MAT: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCION CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 12 DE ABRIL DE 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURÍDICA.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar al tenor de Demanda impetrada por don CRISTIAN MARCELO BONTES OLAVARRIA, R.U.T N° 12.754.433-6, en el Juzgado del Trabajo de Osorno, al tenor de lo que a continuación se indica:



Concejo Municipal

1) Que, don Cristian Marcelo Bontes Olavarría, prestó servicios en calidad de honorarios para este municipio en forma continua desde el 01.07.2013 hasta el 31.12.2018, fecha en la cual, no fue renovado su Convenio de Prestación de Servicios, prestando servicios en programas comunitarios desarrollados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y de la Dirección de Operaciones de la I. Municipalidad de Osorno.

2) En razón de lo anterior, don Cristian Marcelo Bontes Olavarría, interpuso Demanda Laboral en el Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, causa individualizada bajo el ROL 0-70-2019, solicitando a que se haga lugar a la demanda de nulidad de despido, despido indebido e injustificado y al cobro de las prestaciones adeudadas, demandando los siguientes conceptos:

a) \$322.100, por concepto de mes de aviso previo.

b) \$1.932.600 por concepto de indemnización por años de servicios (6 años).

c) \$966.300 por concepto del recargo legal contemplado en el artículo 168 letra b) del Código del Trabajo.

d) \$1.363.557 por feriado legal de 90 días, por todo el periodo trabajado, equivalentes a 127 días corridos.

e) \$118.103 por feriado proporcional 7,5 días, equivalentes a 11 días corridos.

f) Las cotizaciones previsionales y de salud respectivamente adeudadas.

g) Remuneraciones y demás prestaciones correspondientes al periodo comprendido entre la fecha de despido, esto es, el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de la convalidación del despido, a razón de \$322.100.-

h) Las costas personales y procesales de la causa.

3) Que sobre la materia actualmente existe pronunciamiento de la Excelentísima Corte Suprema, en fallo de Unificación de Jurisprudencia dictado con fecha 07 de mayo de 2018 en causa rol 41.760-2017, que "Decimotercero: Que, en ese contexto, si una persona se incorpora a la dotación de una municipalidad bajo la modalidad contemplada en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, pero en la práctica presta servicios que en los hechos revelan un vínculo al que corresponde aplicar el Código del Trabajo, llevan a la necesaria conclusión de que se trata de una relación de orden laboral. Lo anterior, porque dicho estatuto constituye la regla general en el ámbito de las relaciones laborales, y, además, porque una conclusión en sentido contrario significaría admitir que, no obstante concurrir todos los elementos de un contrato laboral, el trabajador queda al margen de la protección que el Estado otorga a los trabajadores, en una



Concejo Municipal

situación de precariedad que no tiene justificación alguna. Decimocuarto: Que, en consecuencia, la acertada interpretación del artículo 10 del Código del Trabajo en relación con el artículo 40 de la Ley N° 18.883, está dada por la vigencia de dicho Código para las personas naturales contratadas por la Administración del Estado, en la especie una Municipalidad, que aun habiendo suscrito sucesivos contratos de prestación de servicios a honorarios, por permitírsele el estatuto especial que regula a la entidad contratante, prestan servicios en las condiciones previstas por el legislador laboral; en otros términos, corresponde calificar como vinculaciones laborales, sometidas al Código del Trabajo, las relaciones habidas entre aquéllos en la medida que dichas vinculaciones se desarrollen fuera del marco legal que establece —para el caso- el artículo 40 de la Ley N° 18.883, que autoriza la contratación sobre la base de honorarios ajustada a las condiciones que dicha norma describe, y se conformen a las exigencias establecidas por el legislador laboral para los efectos de entenderlas reguladas por la codificación correspondiente. Por lo tanto, la interpretación que se aviene con las reglas y principios invocados, en lo específico, la contiene la vertida en los fallos que en que se apoya el recurso de unificación de jurisprudencia”.

4) Que los montos solicitados por don Cristian Marcelo Bontes Olavarría ascienden legalmente, a lo menos, a un monto de \$ 8.954.380 (ocho millones novecientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta pesos) más reajustes, intereses y costas, sin perjuicio de las cotizaciones previsionales que se devenguen hasta la fecha en que quede totalmente ejecutoriada la sentencia definitiva que eventualmente se dicte, lo que incrementaría aún más el monto señalado anteriormente.

Se propone transigir por la suma de \$ 4.232.394 (cuatro millones doscientos treinta dos mil trescientos noventa y cuatro pesos).

5) Que, del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$ 4.232.394 (cuatro millones doscientos treinta y dos mil trescientos noventa y cuatro pesos) por concepto de prestaciones. - a fin de precaver incurrir en el pago total de lo demandado por el Sr. Bontes Olavarría y que en definitiva eventualmente podría corresponder a una suma mucho mayor a la suma indicada en el presente párrafo.

Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra 1) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad que estipula: “El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompaña copia simple de Demanda Laboral Causa ROL 0-70-2019 y fallo vigente de Unificación de Jurisprudencia de Corte Suprema para conocimiento y fines.



Concejo Municipal

Saluda cordialmente a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE BERTIN: “En votación Señores Concejales”.

Seguidamente, el Señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de autorizar transacción judicial entre la Municipalidad de Osorno y don Cristian Marcelo Bontes Olavarria, R.U.T. N°12.754.433-6, causa ROL O-70-2019, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir – sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$4.232.394.- por concepto de prestaciones, a fin de precaver incurrir en el pago de lo demandado. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°20-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 12 de abril de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°212.-

3.- Se da lectura al «ORD.N°21-V. ASJUR. ANT: DEMANDA LABORAL CAUSA RIT O-69-2019. MAT: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCION CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 12 DE ABRIL DE 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar al tenor de Demanda impetrada por don CRISTIAN WLADIMIR BARRIGA ULLOA, R.U.T N° 13.522.624-6, en el Juzgado del Trabajo de Osorno, al tenor de lo que a continuación se indica:

1) Que, don Cristian Wladimir Barriga Ulloa, prestó servicios en calidad de honorarios para este municipio en forma continua desde el 06 de enero de 2015 hasta diciembre del 2018, fecha en la cual, no fue renovado su Convenio de Prestación de Servicios, prestando servicios en programas comunitarios desarrollados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y de la Dirección de Operaciones de la I. Municipalidad de Osorno.

2) En razón de lo anterior, don Cristian Wladimir Barriga Ulloa, interpuso Demanda Laboral en el Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, causa individualizada bajo el ROL O-69-2019, solicitando a que se haga lugar a la demanda de nulidad de despido, despido indebido e injustificado y al cobro de las prestaciones adeudadas, demandando los siguientes conceptos:



Concejo Municipal

- a) \$322.100, por concepto de mes de aviso previo.
- b) \$1.288.400 por concepto de indemnización por años de servicios (4 años).
- c) \$644.200 por concepto del recargo legal contemplado en el artículo 168 letra b) del Código del Trabajo.
- d) \$912.616 por feriado legal de 60 días, por todo el periodo trabajado, equivalentes a 85 días corridos.
- e) Las cotizaciones previsionales, de salud y seguro de cesantía respectivamente adeudadas.
- f) Remuneraciones y demás prestaciones correspondientes al periodo comprendido entre la fecha de despido, esto es, el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de la convalidación del despido, a razón de \$322.100.-
- g) Reajustes e intereses, costas personales y procesales de la causa.

3) Que sobre la materia actualmente existe pronunciamiento de la Excelentísima Corte Suprema, en fallo de Unificación de Jurisprudencia dictado con fecha 07 de mayo de 2018 en causa rol 41.760-2017, que “Decimotercero: Que, en ese contexto, si una persona se incorpora a la dotación de una municipalidad bajo la modalidad contemplada en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, pero en la práctica presta servicios que en los hechos revelan un vínculo al que corresponde aplicar el Código del Trabajo, llevan a la necesaria conclusión de que se trata de una relación de orden laboral. Lo anterior, porque dicho estatuto constituye la regla general en el ámbito de las relaciones laborales, y, además, porque una conclusión en sentido contrario significaría admitir que, no obstante concurrir todos los elementos de un contrato laboral, el trabajador queda al margen de la protección que el Estado otorga a los trabajadores, en una situación de precariedad que no tiene justificación alguna. Decimocuarto: Que, en consecuencia, la acertada interpretación del artículo 1° del Código del Trabajo en relación con el artículo 40 de la Ley N° 18.883, está dada por la vigencia de dicho Código para las personas naturales contratadas por la Administración del Estado, en la especie una Municipalidad, que aun habiendo suscrito sucesivos contratos de prestación de servicios a honorarios, por permitírsele el estatuto especial que regula a la entidad contratante, prestan servicios en las condiciones previstas por el legislador laboral; en otros términos, corresponde calificar como vinculaciones laborales, sometidas al Código del Trabajo, las relaciones habidas entre aquéllos en la medida que dichas vinculaciones se desarrollen fuera del marco legal que establece -para el caso- el artículo 4° de la Ley N° 18.883, que autoriza la contratación sobre la base de honorarios ajustada a las condiciones que dicha norma describe, y se conformen a las exigencias establecidas por el legislador laboral para los efectos de entenderlas



Concejo Municipal

reguladas por la codificación correspondiente. Por lo tanto, la interpretación que se aviene con las reglas y principios invocados, en lo específico, la contiene la vertida en los fallos que en que se apoya el recurso de unificación de jurisprudencia”.

4) Que los montos solicitados por don Cristian Wladimir Barriga Ulloa ascienden legalmente, a lo menos, a un monto de \$ 6.194.786 (seis millones ciento noventa y cuatro mil setecientos ochenta y seis pesos) más reajustes, intereses y costas, sin perjuicio de las cotizaciones previsionales que se devenguen hasta la fecha en que quede totalmente ejecutoriada la sentencia definitiva que eventualmente se dicte, lo que incrementaría aún más el monto señalado anteriormente.

Se propone transigir por la suma de \$ 3.140.477 (tres millones ciento cuarenta mil cuatrocientos setenta y siete pesos).

5) Que, del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$ 3.140.477 (tres millones ciento cuarenta mil cuatrocientos setenta y siete pesos) por concepto de prestaciones. - a fin de precaver incurrir en el pago total de lo demandado por el Sr. Barriga Ulloa y que en definitiva eventualmente podría corresponder a una suma mucho mayor a la suma indicada en el presente párrafo.

Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra 1) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que estipula: “El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompaña copia simple de Demanda Laboral Causa ROL 0-69-2019 y fallo vigente de Unificación de Jurisprudencia de Corte Suprema para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE BERTIN: “En votación Señores Concejales”.

Seguidamente, el Señor Alcalde se somete a consideración del Honorable Concejo la moción de autorizar transacción judicial entre la Municipalidad de Osorno y don Cristian Wladimir Barriga Ulloa, R.U.T. N°13.522.624-6, causa ROL 0-69-2019, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$3.140.477.- por concepto de prestaciones, a fin de precaver incurrir en el pago de lo demandado. Lo anterior, según lo señalado en el



Concejo Municipal

Ordinario N°21-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 12 de abril de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°213.-

4.- CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, tengo unas fotografías:





Concejo Municipal



Estas son plazas de la Villa Lololhue, esa es la que está en peor estado y la verdad es que es un peligro para los niños, porque hay mucho material en el suelo, está en pésimo estado. Hay 5 plazas en Villa Lololhue y las 5 están en la misma situación, así que pediría Alcalde que por favor se haga un informe y ver la posibilidad de limpiar el lugar y ver si se puede reparar alguna de ellas”.

ALCALDE BERTIN: “Que pase a la mesa don Carlos Medina, por favor, y nos cuente que pasó, ya que tenemos un Jefe de Aseo y Ornato, no podemos nosotros andar preocupados todos los días de lo que pasa en la ciudad”.

Se integra a la mesa el Señor Carlos Medina, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDINA: “Alcalde, Concejales buenas tardes. Primero, preguntarle el día en el que tomó la imagen, si fue un día lunes o martes”.

CONCEJAL CARRILLO: “Fue el día miércoles de la semana pasada, porque me invitó el Presidente de la Junta de Vecinos, don Orlando Gonzalez”.

SEÑOR MEDINA: “El servicio en el sector de Rahue comprende el día martes, jueves y sábados, hemos tenido algunos reclamos reiterados en el último tiempo, ya que muchos vecinos no cumplen con la frecuencia en el cual el camión hace el recorrido.”

CONCEJAL CARRILLO: “Pero esas son Plazas que están en mal estado, no es basura”.

SEÑOR MEDINA: “Usted habla del mobiliario entonces”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, además hay basura”.



Concejo Municipal

CONCEJAL CARRILLO: “Claro, de los mismos juegos, hay columpios que están en el suelo, cadenas, etc.”.

SEÑOR MEDINA: “La empresa, por bases tiene que hacer limpieza no solamente de calles, sino que también de plazas”.

ALCALDE BERTIN: “Se cursaron las multas”.

SEÑOR MEDINA: “Tendría que revisar si se pasó o no el proceso de sanción, ya que se han pasado muchos procesos de multas”.

ALCALDE BERTIN: “Entonces, que nos haga llegar un informe si es que se pasaron las multas en estos casos, la verdad es que no podemos estar constantemente fiscalizando nosotros, tenemos personal contratado que está a cargo de esto y debe estar absolutamente limpia, ahora si los juegos están en mala forma, que pase don Pedro Cárcamo, por favor”.

Se integra a la mesa el Señor Pedro Cárcamo Landa, Encargado Dirección de Operaciones.

ALCALDE BERTIN: “Aquí no quiero salvar absolutamente a nadie, ustedes son Directores, uno de Aseo y el otro de Mantención y cada vez que tenemos un problema en la ciudad es responsabilidad absolutamente de ustedes, yo no puedo andar detrás de ustedes viendo qué es lo que está pasando, si los Concejales traen algo acá, es contra ustedes, son ustedes los que no están haciendo su pega, eso está absolutamente claro, porque no podemos entregar a la vista del público ese tipo de imágenes que estamos viendo ahí. Ahí, sin lugar a dudas, hay notable abandono de funciones, con respecto a la labor que están desarrollando y por favor, expliquen qué es lo que pasó”.

SEÑOR CARCAMO: “Señor Alcalde, señores Concejales, buenas tardes. En general, en la ciudad hay 4.830 mobiliario urbano que hay que mantener y la verdad de las cosas, el personal que hay, son 6 personas que están destinados a ello, por lo tanto, no alcanza a hacer la rotación hasta que hay otro deterioro y lo que estamos haciendo, es justamente haciendo recorridos y tratando de mejorar lo que esté más deteriorado”.

ALCALDE BERTIN: “Don Pedro, es que ya estoy cansado que todos los martes los Concejales traen esto a la palestra, entonces o le explica bien a los Concejales que usted tiene 6 personas y con 6 personas no puede hacer el trabajo o la hace, pero aquí ya no quiero ver este tipo de cosas, porque la verdad parece que los vienen a acusar todos los martes, no estamos haciendo la pega bien y esto depende exclusivamente de ustedes. O sea, ustedes vean la forma de cómo lo solucionan, o hacen la pega o le explican al Concejal lo que está pasando”.



Concejo Municipal

CONCEJAL BRAVO: “Alcalde, creo que esta responsabilidad también viene de los dirigentes, el señor González, así como reclama, debería salir como Presidente de la Junta de Vecinos, porque no cuida su sector, así de simple, porque a ellos los eligen para hacer una actividad, para hacer una gestión y si en la gestión no ponen conciencia en las reuniones de que hay que cuidar la ciudad, entonces, no sirven los dirigentes, para qué están los dirigentes, ¿para pedir plata solamente en nuestro Concejo, celebrar los aniversarios?. Por lo tanto, señor Alcalde, siendo muy objetivo, es verdad que podríamos mostrar todas las semanas las hermosas Plazas que tenemos en diferentes lugares, porque esos vecinos se preocupan de cuidarlas y hay muchas pruebas que yo les puedo nombrar acá, de vecinos que están permanentemente en las reuniones, están permanentemente diciéndole a los vecinos que cuidemos, que saquen los papeles, y en estas fotos vemos que no hay ninguna situación de cuidado de la gente que vive ahí, porque esa población es antigua, ese dirigente está años ahí como Presidente, el señor González, entonces, deberíamos nosotros los Concejales, cuando nos toque una situación de esa naturaleza, decir que el primer responsable es la Junta de Vecinos, que no es capaz de persuadir a sus vecinos diciendo que nosotros cuidemos nuestro barrio, cuidemos nuestras cosas, porque son valiosas, como a ellos no les cuesta nada, entonces las destruyen, por eso Alcalde creo que ahí deberíamos nosotros también, como hay un Departamento que trabaja con las Juntas de Vecinos, deberían preocuparse de hablar con las Directivas y poner conciencia de que el municipio no es un Banco, que tiene abierta una cantidad de millones y millones o de funcionarios para que estén preocupados de sus barrios porque ellos también tienen que cuidarlo, esa es mi impresión”.

ALCALDE BERTIN: “Cuándo fue la última vez que se repararon esas plazas don Pedro, tiene conocimiento de aquello, o don Carlos, usted estaba a cargo de ello”.

SEÑOR MEDINA: “Eso fue hace menos de un año”.

ALCALDE BERTIN: “Menos de un año y se reparó entera más encima. Pueden colocar las fotos de nuevo”.

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, puedo intervenir ya que el punto es mío”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, pero espere un poco, ya que quiero aclarar bien las cosas antes. Miren, cómo esta esa Plaza, se dan cuenta que hay un deterioro tremendo, por eso les digo o tomamos otra opción de simplemente comunicarle a don Pedro cuando suceda esto, o vamos a estar constantemente acá en el Concejo tratando estas cosas, que además damos una imagen pésima, porque como dice don Víctor, tenemos 50 plazas en buen estado y tenemos 2 que están en mal estado, entonces, la gente se queda con la sensación de que las Plazas están todas así como las estamos mostrando acá”.



Concejo Municipal

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, quiero decir lo siguiente”.

ALCALDE BERTIN: “Espere un momento, enseguida le doy la palabra. Cuando uno detecta esto, lo que debe hacer, si uno quiere hacer las cosas bien, es hablar directamente a don Pedro, decirle aquí hay un problema, solucionémoslo y si no se soluciona, traigámoslo al Concejo y decir que habló 2 o 3 veces a don Pedro y no se solucionó, entonces, tomamos otra medida y veremos cómo aplicamos las reglas de casa, porque aquí tengo que aplicar las reglas y nadie está por sobre ellas”.

CONCEJAL CARRILLO: “Primero, le pido a mi colega Víctor Hugo que respete mis puntos, cuando él trae sus puntos a Concejo, nunca cuestiono a sus dirigentes que le pasan la información, por lo tanto, pido el mismo respeto por los dirigentes que a mí me pasan la información, y en segundo lugar Alcalde, hay una carpeta con varios oficios que se han enviado a este municipio solicitando el arreglo, precisamente de estas Plazas y se lo voy hacer llegar a usted personalmente, para que usted las vea y lo que aquí estoy mostrando no es simplemente una Plaza que está en mal estado, aquí hay un riesgo visible con columpios que están, y eso no es de ahora, porque están oxidados, se nota que están mucho tiempo así, no es una cosa de una semana o un mes, por lo tanto, ahí hay un peligro para los niños que van a jugar. Fui elegido para representar a la comunidad y si a alguien no le gusta el trabajo que hago, lo lamento, pero yo voy a seguir haciendo mi pega que me corresponde, y este sentido de informar estas cosas acá en el Concejo, es el lugar que tenemos para hacerlo, para eso tenemos nuestros puntos varios, y aquí todos hemos puesto situaciones de la comunidad permanentemente, y nunca ha habido un cuestionamiento hacia nosotros, del trabajo que estamos haciendo, y me extraña que hoy día se reaccione de esa manera, no sé si es un problema con el dirigente, pero la comunidad hoy día exige una reparación de eso”.

ALCALDE BERTIN: “A ver, quiero ser claro don Emeterio, con lo que dice con esto, qué es lo que buscamos con esto, venir a plantear una discusión entre nosotros o solucionar el problema de la gente. Aquí lo que interesa es buscar una solución al problema de la gente, si yo quiero buscar esa solución, dónde ataco el problema: donde esos 2 señores, don Pedro y don Carlos, por lo tanto, son ellos quienes tendrán que resolverlo, porque el resto es crear problemas, es traer aquí una discusión estéril, que no tiene ningún sentido y todos nos molestamos porque *“tenemos la piel absolutamente sensible, nos tocamos un poco y todos nos enronchamos”*, entonces, lo que tenemos que hacer para enfrentar las cosas, como tienen que enfrentarse, y hay que asumirlas. Aquí les estoy indicando un camino que corresponde, si vamos a trabajar por lo que la gente nos indica, solucionémosle los problemas a la gente, porque sabemos que estamos transmitiendo esto por la televisión, nos está viendo todo el mundo y acá no se trata de eso, se trata de buscar una solución y la solución está hablando directamente con ellos”.



Concejo Municipal

CONCEJAL TRONCOSO: “Estos debates pocas veces se ven aquí en este Concejo, desde el año que estoy, no había visto un debate de esta naturaleza, que me parece que es parte del ser humano que defiende con ahínco sus puntos de vista. Las veces que le he pedido a don Pedro que solucione problemas, que los vecinos me han sugerido, he tenido la mejor de las respuestas, tengo la mejor impresión del trabajo que él realiza, por lo cual, yo le pediría que sublimemos esta situación y que a futuro solucionemos los problemas lo antes posible para que así nuestros vecinos no tengan que estar expresando ese malestar que trae a colación nuestro colega, que también es muy respetable, don Emeterio Carrillo, ojalá que solucionemos los problemas y que no lleguemos a este nivel como dice usted señor Alcalde”.

CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, este es un tema que ya habíamos tocado en otras ocasiones, había habido una directriz suya, en este sentido, de que cuando hayan problemas de estas características, los pasáramos directamente con los Directores, y si no había respuesta que lo trajéramos a esta mesa. También, quiero destacar la buena predisposición que tiene don Pedro, cuando uno le ha solicitado apoyo en este tipo de cosas, ha reaccionado rápidamente, y no solamente en forma rápida, sino que ha ido a dar explicaciones a la gente que ha hecho el reclamo correspondiente.”

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, en ningún momento he mencionado nombres de funcionarios, no sé por qué se engloban dos personas, estoy mostrando un problema de una comunidad, una necesidad que hay que reparar, nunca he cuestionado la labor que cumplen, tanto don Carlos Medina, como don Pedro Cárcamo, solamente traje un problema de la comunidad, que espero tenga una solución.”

ALCALDE BERTIN: “Voy a aclarar nuevamente, ambas cosas que se plantearon, tienen responsables, porque aquí, para eso, hay Directores, y de ahora en adelante, cada denuncia que se haga, de este tipo, me voy a ver en la obligación de proceder, porque esto es una denuncia pública, o colocarles una anotación de demerito o hacer el Sumario correspondiente, ese es el procedimiento, así de drásticos, así es que pueden seguir haciendo todas las denuncias que quieran.”

5.- CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, sobre la actividad de anoche, que me pareció muy positivo; estuvimos ahí, a pesar del frío, entregando, en el terreno mismo, la construcción, la reja olímpica, los camarines, de un sector que ha tenido un progreso importante, que lo saben valorar, y agradecen mucho, me refiero a la Cancha “Lago Rupanco”, de Ovejería, donde anoche estuvimos en su inauguración, muy agradecidos todos los deportistas, tanto hombres como mujeres, que tienen una participación muy masiva, muy importante, que pudimos ver anoche en uno de los compromisos deportivos. Pero, recogiendo un poco el sentir de



Concejo Municipal

la comunidad, y conversamos anoche con un vecino, junto al colega Emeterio Carrillo, y nos mencionaba que se ha hecho difícil el acceso al recinto, porque es una calle muy estrecha, cada vecino que ahí reside tiene su vehículo, que estacionan afuera, frente a sus casas, y cada vez que hay partidos, especialmente, los fines de semana, se origina una congestión vehicular enorme; y lo otro, usted mencionaba que se va a arreglar la Multicancha que está al interior, otro adelanto importante que estaban esperando, y que estaban ocupando, hasta antes que se pusiera la reja olímpica, lo ocupaban los niños, y hoy día está cerrado el recinto y se abre solamente para los partidos en las tardes, para el fútbol, y ahora hay muchos niños que están jugando en la calle, entonces, los vecinos piden que les abran el recinto, para que los niños entren a jugar, a lanzar el balón de basquetbol, y después que se cierre en las tardes. Y lo otro, pensar, que la entrada al estadio pueda ser el lado paralelo al río, porque ahí existe alguna entrada, una calle, y que por ahí pueda ser todo el movimiento de vehículos, para que no complique tanto a los vecinos por el otro ingreso.”

ALCALDE BERTIN: “No hay ningún problema, ahí tenemos un Cuidador, que perfectamente puede abrir la Multicancha a los chicos, y evitar que ingresen a la cancha de fútbol, vamos a ver con el Departamento de Deportes que vea esta situación.”

6.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, recibí a un grupo de Colectiveros de Osorno, que se trasladan hacia Rahue Alto, hacia la población Bellavista, por Avenida República, y al llegar al semáforo que está en la esquina de calle Chillán con República, los vehículos pueden doblar hacia la izquierda, porque la mayoría va hacia ese sector, para Rahue Alto, entonces, cada vez que llegan a esa esquina y cuando el semáforo les da la “flecha verde” para doblar hacia la izquierda, ellos deben esperar a que pasen todos los vehículos que vienen desde calle Chillán norte, y muchas deben esperar o estar ahí detenidos hasta en 2 o 3 turnos para poder pasar; así es que lo que ellos solicitan, respetuosamente, señor Alcalde, es que se pueda hacer un semáforo con 3 tiempos, que permita que ellos tengan el pase para doblar hacia la izquierda, por calle Chillán.”

ALCALDE BERTIN: “Tengo entendido que eso ya está por echarse a andar, que el Director de Tránsito nos pase a contar.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes. Efectivamente, esa es una obra que todavía está en construcción, no está terminada, y se considera un semáforo de 3 tiempos, el definitivo; sin embargo, visualizamos el



Concejo Municipal

problema, la empresa va a instalar unos cabezales, nosotros tenemos unos controladores que les podemos facilitar, y se va a instalar un semáforo de 3 tiempos provisorio. Es un tema que ya habíamos visto, y es por mientras se instala el semáforo definitivo.”

7.- CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, quiero solicitar copia de la nómina de trabajadores, el libro de remuneraciones, y las respectivas planillas previsionales, de las Licitaciones de los Parquímetros y del Terminal de Buses. Mi justificación, quiero verificar si lo ofertado por ambas empresas, en los términos laborales se cumple.”

ALCALDE BERTIN: “Está muy bien, y me parece muy bien, y no sé si las planillas las tenemos nosotros.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Nosotros, como Inspección Técnica, podemos solicitar esa información, y la podemos hacer llegar, jurídicamente no hay inconveniente, de hecho podemos controlar y vemos toda la información.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, haga llegar toda la información.”

8.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, hace un año y medio atrás pedí información al Municipio que se me hizo llegar, y creo que es el momento de actualizarla, sobre todo, por un hecho puntual que me ataño, y que tiene que ver con actualizar la información sobre parentesco familiar entre funcionarios y algunos que estamos aquí en la mesa, y parentesco me refiero a esposos, esposas, hijos, hermanos, padres, sobrinos, porque hace unos meses atrás, me enteré después que una sobrina había postulado acá, no tenía idea que quería postular al Municipio, y fue rechazado su ingreso porque tenía vía sanguínea conmigo, en su segundo apellido. Así es que me parece justo solicitar eso, y actualizarlo.”

ALCALDE BERTIN: “Agregue a eso la fecha de ingreso de cada funcionario que tenga parentesco.”

9.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, traje un video, y pido autorización para poder exhibirlo.”

Se aprueba la muestra de un video de 21 segundos:



Concejo Municipal



Esto es una denuncia pública, que ya se hizo, por parte de UBRO, y que es sobre el cambio del cauce del río Rahue, también traje unas fotografías:



Concejo Municipal





Concejo Municipal



Metros más abajo de Cancura, hay una Piscicultura la que rellenó y se ve claramente el estancamiento del río, produciendo la desviación del río hacia un costado derecho, y se ve el derrumbe de un bosque nativo. Así es que quiero pedir un acuerdo, señor Alcalde, considerando que este tema la DOH ya lo tiene en su mesa, por varias denuncias; ustedes saben que pescadores transitaban ese río, era de aguas muy tranquilas, pero, ahora se ha generado una corriente muy fuerte.”

ALCALDE BERTIN: “A qué altura está eso.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Bajando el puente Cancura, donde está la empresa Dowling & Schilling, hacia abajo, donde hay piscicultura.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señora Angela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

ALCALDE BERTIN: “Usted hizo una inspección al río, me informó hace poco tiempo sobre eso.”

SEÑORA VILLARROEL: “Buenas tardes. Una consulta, es la vereda norte o sur.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Norte.”

SEÑORA VILLARROEL: “A ver, en ese sector está el puente Cancura, baja el río, hay una curva, y después hay una contra curva, todo ese sector fue



Concejo Municipal

intervenido por Dowling & Schilling, para extracción de áridos, con autorización de la DOH, hoy día ese proyecto está en plan de cierre.”

ALCALDE BERTIN: “Pero eso es más abajo.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “¿Eso no es de Dowling?”.

SEÑORA VILLARROEL: “No, por eso me gustaría saber el punto exacto, porque viene el puente, después viene una curva, y una contra curva.”

ALCALDE BERTIN: “Eso está donde existe una piscicultura, frente a Las Quemadas.”

SEÑORA VILLARROEL: “No, señor Alcalde, ahí hay varias pisciculturas, la Piscicultura que hemos ido a fiscalizar, donde al frente hay extracción de áridos, es pasado el puente Rahue, que está en la Ruta 5, ahí hay una piscicultura, y lo que dice el Concejal Hernández, ésta es otra Piscicultura, que está más arriba.”

ALCALDE BERTIN: “¿Pero, está más arriba del puente Rahue?”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Sí, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Está en la comuna de Osorno.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Sí, está en la comuna de Osorno, y ahí hay una intervención grosera del río.”

SEÑORA VILLARROEL: “Nosotros bajamos la última vez, con los botes municipales, que tienen en comodato con UBRO, y en ese sector no encontramos vestigios de lo que se ve acá. Ahora, la última vez no se pudo hacer en forma muy eficiente, porque el nivel del río Rahue estaba muy bajo; lo que le solicito Concejal, es que pueda darme los puntos geográficos, para fiscalizar.”

ALCALDE BERTIN: “Señora Angela, consiga los botes, envíe a su Personal, que se embarquen en Cancura, y revisen todo.”

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, una consulta para don Osvaldo, eso está al lado de la comuna de Osorno o de Puerto Octay.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “En la comuna de Osorno.”

CONCEJAL CARRILLO: “Porque tengo entendido que eso está al lado de la comuna de Puerto Octay, porque tengo entendido que eso corresponde a la comuna de Puerto Octay.”



Concejo Municipal

CONCEJAL HERNANDEZ: “No, pero, la intervención, el río se carga hacia acá.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, hacia dónde están las bolsas, hacia el lado sur o lado norte.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Es que el río es tan ancho, y por eso quiero pedir un acuerdo para que oficiemos, nuevamente, a la DOH.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, lo que usted muestra en las fotos no es menor, por eso la pregunta, si es el lado de Osorno o no.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “No soy el ente que va a fiscalizar, que vaya el Departamento de Obras a fiscalizar, y que diga si nos corresponde o no.”

ALCALDE BERTIN: “Le digo porque somos parte importante en esto, si es que tenemos que fiscalizar eso, si está en la ribera norte, si está en la ribera sur, aunque esté frente a nosotros, no nos corresponde.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “La desviación del cauce es ahí al final, y ese lado es nuestro.”



ALCALDE BERTIN: “Pero, esa intervención, ¿en qué lado está?”

CONCEJAL HERNANDEZ: “En la mitad, la mitad para allá es Río Negro, la mitad para acá es Osorno.”



Concejo Municipal

SEÑORA VILLARROEL: “Lo que hay que saber es si la ubicación de la Piscicultura está en la comuna de Osorno o está en la comuna de Río Negro.”

ALCALDE BERTIN: “A ver, señora Angela, tome los botes que tenemos nosotros, que tiene UBRO, que vaya Personal de su Dirección y fiscalicen y hagan un informe con respecto a eso.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero, independiente de eso, quisiera pedir que se oficie al Ministro de Obras Públicas, con copia a la DOH, y al Seremi de Obras Públicas, para saber qué está pasando con nuestros ríos, porque este tema ya viene pasando desde hace varios meses atrás.”

ALCALDE BERTIN: “Cuando tengamos todos los antecedentes, de la Dirección de Obras, vamos a oficiar, para conocer todo lo que aquí se está denunciando.”

CONCEJAL CASTILLA: “Alcalde, yo traje este tema en febrero de este año, mostré las mismas fotos, el mismo video, incluso, solicitamos que se oficie a Carabineros para que fiscalice la salida de camiones.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a verificar nosotros, con los puntos exactos, que se verifique, desde Cancura hacia abajo, cuánto es lo que hay, hasta Osorno.”

10.- CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde, primero, quiero decir a mi colega Emeterio Carrillo, que no lo he ofendido, porque él sabe el aprecio que le tengo, y a todos los colegas. Lo que expreso y sigo manteniendo, don Emeterio, señor Alcalde, es que la gente también tiene que hacer su “pega”, o nosotros decirles a ellos; ese dirigente que usted mencionó siempre lo he ayudado, siempre viene a mi oficina, de todos modos, lo voy a llamar para decirle que vimos las fotos, que haga su trabajo, y que él también es responsable, que ellos están para eso, para cuidar los bienes, el medio ambiente, para cuidar las plazas, los césped, creo que también es una buena gestión de los dirigentes, porque todos estamos trabajando en eso, así es que no fue como usted lo tomó. Segundo, estoy contento, por el Complejo Deportivo Rural, porque hace tiempo pedí un informe, me contestó el Director de Operaciones, don Pedro Cárcamo, me envió un informe completo, y ya los campesinos van a tener su Complejo deportivo, hay bastantes avances, a usted le consta, señor Alcalde, lo ha ido a visitar, y me gustó mucho que esté diseñado para ese recinto 2 canchas, y una cancha sintética, que se merecen los deportistas campesinos, tener un recinto deportivo de muy buena calidad.”

11.- ALCALDE BERTIN: “Solamente informarles, señores Concejales, que el tema de Pichil está prácticamente resuelto, se



Concejo Municipal

colocaron las fosas nuevas, como corresponde, no hubo ningún problema mayor, del accidente que se produjo, por lo tanto, lo salvamos sin ningún inconveniente, con un costo para el Municipio, sin lugar a dudas, pero, es una inversión que se hace en torno a la gente del sector. También les informo que salió desde el Servicio de Salud, aprobado, con RS, el proyecto de alcantarillado para Pichil, por lo tanto, estamos enviando mañana, según lo que me informó la Directora de Secplan, señora Alejandra Leal, al Ministerio de Desarrollo Social, ya no habría nada más que ver al respecto, y es muy posible que el próximo mes, Dios mediante, podamos estar solicitando los Fondos al FNDR, para ejecutar ese proyecto.

De la misma forma, el proyecto de Alcantarillado de Moyano, ya está elegible, y voy a solicitar a mis colegas Concejales, que son de la Alianza, que puedan llamar al Subsecretario de Desarrollo Regional, para pedirle que coloque el dinero para este proyecto, y que no es tanto dinero, son alrededor de 150 millones de pesos; es un alcantarillado para abastecer a un gran número de familias de la población Moyano, que están muchos años esperando esta obra, fue muy complejo hacer ese proyecto, se terminó, está elegible como PMB, Programa Mejoramiento de Barrios.

También, ya dilucidamos la inversión de la cancha La Bombonera, vamos a invertir 400 millones de pesos, aproximadamente, con recursos propios, y con 100 millones de pesos vamos a hacer la casa del Cuidador, y los camarines. Por lo tanto, La Bombonera va a tener pista sintética, cierre perimetral, iluminación, casa de cuidador, y camarines.

Les informo también, que el Liceo Carmela Carvajal, abrió su Propuesta, pero, cero interés, no llegó nadie, cero información, jamás nos había pasado, y según los comentarios que escucharon las personas que hicieron la visita a terreno, es que el monto era muy bajo, cerca de 600 millones de pesos, no sé si será así, pero la función nuestra es licitarlo de nuevo, por lo tanto, se dieron las instrucciones, esta semana se sube de nuevo el proyecto al Portal, vamos a hacer una nueva licitación, a ver si hay oferentes interesados, y si hay alguien que se presenta, ir a reevaluación, porque si alguien instala 100, 150 o 200 millones de pesos más arriba, podemos ir al Gobierno Regional y pedir la reevaluación, y podemos adjudicar, pero, cuando no llega nadie, nos quedamos a brazos cruzados, no podemos hacer nada.

Vamos a inaugurar pronto la Casa del Dializado, que será el jueves a las 11 de la mañana.

Estamos preparando el viaje a Bariloche, espero que estén todos con permiso en sus trabajos para poder asistir."



Concejo Municipal

12.- Se da lectura al «ORD.N°415. DOM. ANT: DELIBERACION N°47/2019, ACTA SESION ORDINARIA N°04 DEL 21.02.2019. MAT: INFORME ESTADO PROYECTO PISTA DE PATINAJE EN HIELO. OSORNO, 05 DE ABRIL 2019. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Deliberación 47/2019 donde el Concejal Jorge Antonio Castilla Solís solicito un informe en qué estado se encuentra la Pista de Patinaje.

En atención a lo solicitado se informa lo siguiente:

1.- DATOS GENERALES DE LA OBRA

En relación a obra “Pista de Patinaje en Hielo”, informo a Ud. que este proyecto de financiamiento con Fondos Municipales, ID 2308-5-LR17, fue desarrollado por la empresa Servicios y Maquinaria EGA Spa., por un monto de \$593.735.535 I.V.A. Incluido. - Y con un plazo real de ejecución de 450 días corridos, contados desde el día 11.05.2017, fecha en la cual se efectuó la entrega de terreno, y terminando el día 4 de agosto del 2018.- Con fecha 28.08.2019 se firma Acta de Recepción Provisoria y con fecha 31.08.2018 mediante Decreto Alcaldicio N°9399 se Aprueba dicha Acta de Recepción.

Debido a que el sistema de la pista de hielo presento algunas observaciones y éstas no fueron subsanadas dentro de los plazos establecidos en las bases administrativas, con fecha 03.12.2018 se procedió por medio de Decreto Alcaldicio N°13014 Hacer Efectiva la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento y Correcta Ejecución de la obra.

2.- ESTADO DEL PROYECTO

En estos momentos en la obra, se encuentran efectuando revisiones técnicas, con la finalidad de subsanar las observaciones, para que el sistema posteriormente pueda funcionar correctamente, y de esta manera pueda ser utilizada por toda la comunidad.

Se adjunta de igual manera un CD, en donde se puede apreciar que la pista funcionaba al momento de efectuar su Recepción Provisoria. (8 unidades).

Lo anterior se informa para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

13.- Se da lectura al «ORD.N°1648. 1ER. JPL. OSORNO, 05 DE ABRIL DE 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA.



Concejo Municipal

ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAX ROBERTO SOTOMAYOR NECULMAN. JUEZ PRIMER JUZGADO POLICIA LOCAL DE OSORNO.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 15.231.-, adjunto remito a Ud., estadístico de causas de este Tribunal, correspondiente al Primer Trimestre 2019 (Enero, Febrero y Marzo).

Enero – Febrero y Marzo 2019

- Faltas al Código Penal	0.-
- Infracción Ley de Tránsito	1.927.-
- Infracción Ordenanzas Municipales	62.-
- Infracción Ley Ordenanzas Const. y Urbanización	13.-
- Infracción Ley Serv. Nacional Consumidor	3.-
- Infracción Ley de Alcoholes	242.-
- Infracción Ley Electoral	0.-
- Infracción Ley Rentas Municipales	22.-
- Leyes especiales no señaladas (bosque, pesca, etc.)	24.-
- Infracción Reglamentos de Copropiedades	1.-
- Infracción TAG	0.-
- Infracción Ley de Tabaco	0.-
- Otros	4-
Total de causas ingresadas	2.298.-
Total de causas falladas	2.877.-

Saluda atentamente a Usted, MAX R. SOTOMAYOR NECULMAN. JUEZ TITULAR».

14.- Se da lectura al «ORD.N°162. OPERACIONES. ANT: DELIBERACION N°114/2019 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: COMPLEJO DEPORTIVO RURAL UBICADO EN POLLOICO I. OSORNO, 11 DE ABRIL 2019. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES.

Conforme a lo solicitado por el Concejal señor Víctor Bravo Chomalí, en la Sesión Ordinaria N° 09 del 19-03-2019 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N°114/2019, que dice relación con hacer llegar un informe escrito del avance de los trabajos en el Complejo Deportivo Rural, me permito adjuntar informe de lo realizado en dicho Complejo, ubicado al final del Callejón Paredes de Polloico I.



Concejo Municipal

Saluda atentamente a Ud., PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES».

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.18 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

- 1. EMETERIO CARRILLO TORRES
- 2. CARLOS VARGAS VIDAL
- 3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO
- 4. JORGE CASTILLA SOLIS
- 5. OSVALDO IVAN HERNANDEZ KRAUSE
- 6. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALI



Concejo Municipal

7. VERENA SCHUCK DANNENBERG

JAIME A. BERTIN VALENZUELA
PRESIDENTE DEL CONCEJO
ALCALDE DE OSORNO

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO